



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 139, fecha: miércoles, 24 de Julio de 2019

AYUNTAMIENTOS

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2019 DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PARTICIPACIÓN DE CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS EN COMPETICIONES OFICIALES Y ORGANIZACIÓN DE ACONTECIMIENTOS DEPORTIVOS DE ESPECIAL INTERÉS

1992

BDNS (Identif.): 467169

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

PRIMERO. Beneficiarios: Podrán acogerse a las subvenciones de esta convocatoria las personas físicas o jurídicas sin ánimo de lucro, con domicilio social en el municipio de Guadalajara, que programen y realicen acciones en materia de promoción deportiva dentro del término municipal de Guadalajara, y que se encuentren inscritas como Club deportivo en el Registro de entidades deportivas de la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha.



SEGUNDO: Objeto: El objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones económicas, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para la realización de actividades de promoción deportiva que tengan como destinatarios a clubes deportivos y deportistas de Guadalajara.

TERCERO: Bases reguladoras: Ordenanza General de subvenciones otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos. BOP de Guadalajara nº. 32, del lunes, 14 de marzo de 2016,

<https://boletin.dguadalajara.es/boletin/index.php/1-anuncio/3151-Excmo-ayuntamiento-de%2%A0guadalajara>

CUARTO. Cuantía: Las subvenciones serán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 48900, con un máximo total de 250.000,00 €.

QUINTO. Criterios de Valoración: Conforme a lo indicado en el apartado 6 de la convocatoria (criterios de valoración).

SEXTO. Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara en horario de lunes de viernes, de 9 a 14 horas.

Guadalajara a 19 de julio de 2019, el Presidente del Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Alberto Rojo Blas